



# FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G-78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68

Web: [www.aereamadrid.com](http://www.aereamadrid.com) E-mail: [federacion@aereamadrid.com](mailto:federacion@aereamadrid.com)

## **NORMAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE PARAPENTE**

### **LICENCIA DE ALUMNO**

El deportista solo podrá obtener esta licencia a través de una de las escuelas de parapente reconocidas por la Comisión Técnica de Parapente. Dichas escuelas son las que aparecen en la página web.

### **LICENCIA DE DEPORTISTA**

Todo aquel deportista que quiera obtener esta licencia y no haya estado federado nunca en la FAM, deberá acreditar que tiene experiencia de alguna de las siguientes maneras:

- Certificado de la escuela donde ha hecho el curso
- Tener una licencia de otra federación.

### **LICENCIA BIPLAZA**

No podrán obtener esta licencia aquellos pilotos que no acrediten estar en posesión de la Titulación de Piloto Biplaza.

El seguro no cubre a quien no tenga la Titulación, aun teniendo la licencia.

En Madrid a 22 de diciembre de 2011

Buenaventura Heras  
Presidente de la Comisión Técnica de Vuelo Libre